

Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/05/2021.

Decreto número Dos.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

511 51105	REMUNERACIONES PERMANENTES DIETAS	\$ 47,800.00
	POR DISMINUCION	
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	
51101	SUELDOS	\$ 42,169.57
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 1,000.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 4,630,43



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/05/2021.

Decreto número Tres.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 1,000.00
54503	SERVICIOS JURÍDICOS	\$ 225.00
54599	CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 900.00
	POR DISMINUCION	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 2,125.00



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/05/2021.

Decreto número Cuatro.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

511 51101	REMUNERACIONES PERMANENTES SUELDOS	\$ 4,679.67
	POR DISMINUCION	
511 51105	REMUNERACIONES PERMANENTES DIETAS	\$ 4,679.67



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/05/2021.

Decreto número Cinco.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

511 51101	REMUNERACIONES PERMANENTES SUELDOS	\$ 500.00
	POR DISMINUCION	
511 51101	REMUNERACIONES PERMANENTES SUELDOS	\$ 500.00



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/05/2021.

Decreto número Seis.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REFORMA AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 110

POR DISMINUCION

1622303 INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO	\$ 50,982.08
32201 CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	\$ 74,153.66
51101 SUELDOS	\$ 77,710.00
51105 DIETAS	\$ 31,873.99
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 1,575.00
54205 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 7,440.00
54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 6,536.75



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/05/2021.

Decreto número Siete.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REFORMA AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 111

POR DISMINUCION

2222303 INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO	\$ 122,387.56
32201 CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	\$ 194,622.78
61102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 2,000.00
61599 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION	\$ 8,683.63
61601 VIALES	\$ 164,968.14
61601 VIALES	\$ 51,057.24
61602 DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 25,846.00
61603 DE EDUCACIÓN Y RECREACION	\$ 22,800.00
61604 DE VIVIENDA Y OFICINA	\$ 6,000.00
61606 ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	\$ 17,655.33
61608 SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS	\$ 18,000.00



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/05/2021.

Decreto número Ocho.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

2220701 OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS GENERALES DEL ESTADO	\$ 442,146.07
51101 SUELDOS	\$ 215,833.84
51105 DIETAS	\$ 10,450.00
51202 SALARIOS POR JORNAL	\$ 600.00
51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 24,300.00
51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 11,500.00
51701 AL PERSONAL DE SERVICIOS PERMANENTES	\$ 5,000.00
54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 1,000.00
54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 3,300.00
54107 PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 850.00
54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 4,000.00
54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 600.00
54115 MATERIALES INFORMATICOS	\$ 1,100.00
54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 2,500.00
54119 MATERIALES ELECTRICOS	\$ 5,700.00
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 2,200.00
54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 6,300.00
54205 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 39,482.30
54302 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE	\$ 9,775.00
54602 DEPOSITO DESECHOS	\$ 37,971.71
54603 RECOLECCION DESECHOS	\$ 21,100.00



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



55703 MULTAS Y COSTAS JUDICIALES	\$ 5,500.00
56304 A PERSONAS NATURALES	\$ 500.00
61101 MOBILIARIOS	\$ 3,500.00
61104 EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 1,800.00
61105 VEHICULOS DE TRANSPORTE	\$ 22,383.22
61109 MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	\$ 1,600.00
61199 BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 3,300.00

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/05/2021.

Decreto número Nueve.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

F1101 CLIET DOG

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

51101 SUELDOS	\$ 52,713.33
51105 DIETAS	\$ 9,316.30
51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 500.00
51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 474.16
61105 VEHICULOS DE TRANSPORTE	\$ 2,000.00
POR DISMINUCION	
51105 DIETAS	\$ 9,450.00
51202 SALARIOS POR JORNAL	\$ 100.00
51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 20,000.00
51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 8,000.00
51701 AL PERSONAL DE SERVICIOS PERMANENTES	\$ 622.92
54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 964.31
54109 LLANTAS Y NEUMATICOS	\$ 40.00
54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 535.00
54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 110.32
54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 481.40
54119 MATERIALES ELECTRICOS	\$ 870.56
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 871.30
54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 140.71
54301 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES	\$ 350.00



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



54302 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE	\$ 2,448.0
54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 416.00
54602 DEPOSITO DESECHOS	\$ 1,286.99
55703 MULTAS Y COSTAS JUDICIALES	\$ 4,000.00
56304 A PERSONAS NATURALES	\$ 62.00
61101 MOBILIARIOS	\$ 1,565.00
61199 BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 725.00
61601 VIALES	\$ 4,450.00
61601 VIALES	\$ 7,514.28



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



2 (50 00

Fecha: 30/06/2021.

Decreto número Diez.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

1101 CLIET DOC

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

51101 SUELDOS	\$ 3,650.00
51101 SUELDOS	\$ 286.00
51101 SUELDOS	\$ 1,506.34
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 353.53
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 476.35
54201 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 4,968.75
54205 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 6,012.95
POR DISMINUCION	
51105 DIETAS	\$ 3,098.99
54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 528.00
54301 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES	\$ 750.00
54302 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE	\$ 1,460.35
54304 TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$ 936.00
54314 ATENCIONES OFICIALES	\$ 6,780.57
55799 GASTOS DIVERSOS	\$ 3,000.01
56304 A PERSONAS NATURALES	\$ 700.00
Art. 2 El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su	
Emisión	



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



1,752.00

7,946.36

208.00

Fecha: 30/06/2021.

Decreto número Once.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

54304 TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS

56303 A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO

61105 VEHICULOS DE TRANSPORTE

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO 51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 3,347.00 51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 6,216.00 54599 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 1,960.00 POR DISMINUCION 51101 SUELDOS \$ 366.64 51107 BENEFICIOS ADICIONALES \$ 450.00 51802 COMISIONES POR RECAUDACIONES \$ 800.00



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/06/2021.

Decreto número Doce.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

POR AUMENTO

POR AUMENTO	
54109 LLANTAS Y NEUMATICOS	\$ 360.00
54114 MATERIALES DE OFICINA	\$ 800.00
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 498.50
54301 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES	\$ 350.00
54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 500.00
54501 SERVICIOS MEDICOS	\$ 800.0
61105 VEHICULOS DE TRANSPORTE	\$ 22,383.32
61108 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALE	\$ 425.00
61109 MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	\$ 5,000.00
61199 BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 700.00
POR DISMINUCION	
51101 SUELDOS	\$ 9,433.60
61105 VEHICULOS DE TRANSPORTE	\$ 22,383.22



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



\$ 9,804.00 \$ 6,600.00

Fecha: 30/06/2021.

Decreto número trece.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

51101 SUELDOS

51101 SUELDOS

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

54599 CONSULTORIAS, ESTUDIOS EINVESTIGACIONES DIVERSAS	\$ 200.00
56304 A PERSONAS NATURALES	\$ 100.00
POR DISMINUCION	
54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 840.00
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 350.00
54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 5,250.00
54115 MATERIALES INFORMATICOS	\$ 1,095.00
54201 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 1,419.00
54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 864.00
54205 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 2,073.66
54303 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES	\$ 2,627.32
55703 MULTAS Y COSTAS JUDICIALES	\$ 1,250.01
55799 GASTOS DIVERSOS	\$ 500.01
61104 EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 435.00



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/06/2021.

Decreto número Catorce.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

POR AUMENTO

51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 700.00
51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 3,300.00
55703 MULTAS Y COSTAS JUDICIALES	\$ 1.300.00

POR DISMINUCION

54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS

\$ 5,300.00



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/06/2021.

Decreto número Quince .-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES

\$ 100.00

POR DISMINUCION

51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES

\$ 100.00



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/06/2021.

Decreto número Dieciséis.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

POR AUMENTO

54119 MATERIALES ELECTRICOS	\$ 50.00
55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 50.00

POR DISMINUCION

54603 RECOLECCION DESECHOS \$ 100.00



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/06/2021.

Decreto número Diecisiete.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 84.65
54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 4.00
54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 28.86
54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 28.50
54107 PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 313.95
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 25.00
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 365.48
54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 189.17
54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 90.75
54114 MATERIALES DE OFICINA	\$ 0.50
54116 LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 45.92
54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 74.70
54119 MATERIALES ELECTRICOS	\$ 255.09
54314 ATENCIONES OFICIALES	\$ 379.55
54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 82.55
POR DISMINUCION	

54205 ALUMBRADO PUBLICO

\$ 2,285.43



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/06/2021.

Decreto número Dieciocho.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

61101 MOBILIARIOS \$ 465.00

POR DISMINUCION

54201 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA

465.00



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



\$

21,900,00

Fecha: 31/07/2021.

Decreto número Diecinueve.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

51101 SUELDOS

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

SHOLDOD	Ψ	21 ,700.00
51101 SUELDOS	\$	90.00
54201 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$	4,113.00
54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$	506.00
54205 ALUMBRADO PUBLICO	\$	1,632.00
54501 SERVICIOS MEDICOS	\$	280.00
54504 SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	\$	699.99
56304 A PERSONAS NATURALES	\$	1,100.00
56305 BECAS	\$	800.00
POR DISMINUCION		
51107 BENEFICIOS ADICIONALES	\$	1,750.00
54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$	1,828.45
54303MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES	\$	3,672.68
54310 SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$	9,600.00
61105 VEHICULOS DE TRANSPORTE	\$	14,269.86



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/07/2021.

Decreto número Veinte.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

POR AUMENTO

51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 4,908.53
54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 714.00
54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 453.00

POR DISMINUCION

54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS \$ 6,075.53



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/07/2021.

Decreto número Veintiuno.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS

0.50

POR DISMINUCION

61105 VEHICULOS DE TRANSPORTE

0.50



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/07/2021.

Decreto número Veintidós.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000**

POR AUMENTO

51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$	2,240.02
51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$	1,868.97
POR DISMINUCION		
51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$	119.79
	*	11/1/
51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$	3,989.20

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-

Fecha: 31/07/2021.



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Decreto número Veintitrés.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS

600.00

POR DISMINUCION

54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS

600.00



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/07/2021.

Decreto número Veinticuatro.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 110

POR AUMENTO

54121 ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS	\$ 283.33
POR DISMINUCION	
54121 ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS	\$ 283.33

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/07/2021.

Decreto número Veinticinco.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 111

POR AUMENTO

55302 DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES \$ 526.10

POR DISMINUCION

55302 DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES \$ 526.10



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/08/2021.

Decreto número Veintiséis.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

51101 SUELDOS	\$ 6,000.00
51101 SUELDOS	\$ 10,850.00
54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 1,500.00
54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 620.00
54107 PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 1,300.00
54201 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 4,577.00
54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 600.00
54205 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 2,100.00
54602 DEPOSITO DESECHOS	\$ 4,682.79
56304 A PERSONAS NATURALES	\$ 1,000.00
61199 BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 430.00

POR DISMINUCION



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



51201 SUELDOS	\$ 2,375.00
54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 2,921.62
54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 358.00
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 262.50
54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 3,733.36
54114 MATERIALES DE OFICINA	\$ 315.00
54201 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 11,227.45
54202 SERVICIOS DE AGUA	\$ 100.00
54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 216.0
54205 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 9,086.34
54304 TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$ 2,652.00
54403 VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$ 412.52

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/08/2021.

Decreto número Veintisiete.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

51107 BENEFICIOS ADICIONALES	\$ 3,000.00
51207 BENEFICIOS ADICIONALES	\$ 50.00
51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 6,000.00
54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 250.00
54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 25.00
54107 PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 70.00
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 470.00
54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 90.00
54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 5.00
54114 MATERIALES DE OFICINA	\$ 150.00
54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 235.00
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 630.00
54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 566.66
54403 VIATICOS POR COMISION	

INTERNA \$ 100.00



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



POR DISMINUCION

51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 3,913.91
51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 5,705.05
54205 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,713.31
54403 VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$ 309.39

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/08/2021.

Decreto número Veintiocho.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 2,281.27

POR DISMINUCION

54201 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA \$ 2,281.27

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/08/2021.

Decreto número Veintinueve.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

54599 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS \$ 1,290.00

POR DISMINUCION

54201 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA \$ 1,290.00

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/08/2021.

Decreto número treinta.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL Y CASA COMUNAL DE SANTA MARÍA

POR AUMENTO

51202 SALARIOS POR JORNAL	\$ 190.00
54107 PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 47.40
54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 3,478.30
54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 787.75
54119 MATERIALES ELECTRICOS	\$ 74.75
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 11.90

POR DISMINUCION

54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS \$ 4,590.10

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/08/2021.

Decreto número Treinta y uno.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120 REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL Y CASA COMUNAL DE SANTA MARÍA

POR AUMENTO

51202 SALARIOS POR JORNAL

\$ 200.00

POR DISMINUCION

54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS

\$ 200.00

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/08/2021.

Decreto número Treinta y dos.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL Y CASA COMUNAL DE SANTA MARÍA

REPARACION CONCRETO HIDRAULICO EN DESVIO COLONIA JARDINES DEL RIO MUNICIPIO DE SANTA MARIA

POR AUMENTO

54107 PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 16.00
54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 734.40

POR DISMINUCION

54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS \$ 750.40

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/09/2021.

Decreto número Treinta y tres.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

POR AUMENTO

54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 200.00
54109 LLANTAS Y NEUMATICOS	\$ 780.00
54119 MATERIALES ELECTRICOS	\$ 1,000.00
54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 752.00
54205 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 5,390.00
54599 CONSULTORIAS, ESTUDIOS EINVESTIGACIONES DIVERSAS	\$ 900.00
54602 DEPOSITO DESECHOS	\$ 1,000.00
55601 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE	\$ 550.00
56304 A PERSONAS NATURALES	\$ 2,000.00
POR DISMINUCION	
54107 PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 2,200.00
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 3,186.37
54302 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE	\$ 7,185.63

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/09/2021.

Decreto número Treinta y cuatro.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REFORMA AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

POR AUMENTO

2220701 OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS GENERALES DEL ESTADO	\$ 118,977.24
51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 9,717.89
51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 10,120.82
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 97,138.53
55703 MULTAS Y COSTAS JUDICIALES	\$ 2,000.00

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/09/2021.

Decreto número Treinta y cinco.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

POR AUMENTO

51105 DIETAS \$ 16,303.66

POR DISMINUCION

54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS

\$ 16,303.66

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/09/2021.

Decreto número Treinta y seis.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

POR AUMENTO

51202 SALARIOS POR JORNAL	\$ 1,952.78
54107 PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 213.40
54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 175.10
54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 69.45
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 932.20
54304 TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$ 305.00
55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 13.56

POR DISMINUCION

54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS

\$ 3,661,49

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/09/2021.

Decreto número Treinta y siete.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 0 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

51101 SUELDOS	\$	960.00
54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$	580.00
54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$	83.80
54107 PRODUCTOS QUIMICOS	\$	7.00
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	500.00
54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS	\$	103.75
54116 LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA YPUBLICACIONES	\$	50.00
54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	183.93
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	212.07
54314 ATENCIONES OFICIALES	\$	312.23
54403 VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$	40.00



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



POR DISMINUCION

51101 SUELDOS	\$ 420.00
51101 SUELDOS	\$ 696.21
54302 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE	\$ 622.82
56304 A PERSONAS NATURALES	\$ 1,293.75

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/09/2021.

Decreto número Treinta y ocho.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 0 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES 51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ \$	2,430.62 2,160.00
POR DISMINUCION		
51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$	918.95
51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$	1,774.23
51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$	1,897.44

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/09/2021.

Decreto número Treinta y nueve.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120 POR AUMENTO

51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ \$	327.00 34.52
POR DISMINUCION		
51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$	361.52

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/09/2021.

Decreto número Cuarenta.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

POR AUMENTO

51202 SALARIOS POR JORNAL	\$ 1,000.00
54107 PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 470.25
54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 1,138.10
54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 1,242.70
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 111.10
54304 TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$ 150.00
55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 4.52
55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.26
61601 VIALES	\$ 4,304.40
POR DISMINUCION	
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 8,423.33

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/09/2021.

Decreto número Cuarenta y uno.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

POR AUMENTO

51202 SALARIOS POR JORNAL	\$ 655.44
54304 TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$ 150.00
55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 4.52
55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 4.52
55703 MULTAS Y COSTAS JUDICIALES	\$ 4,775.57

POR DISMINUCION

54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 5,435.53
54304 TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$ 150.00
55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 4.52

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/09/2021.

Decreto número Cuarenta y dos.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120 BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALLE ANTIGUA A SANTA MARIA

POR AUMENTO

55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.26
POR DISMINUCION	
55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.26

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/09/2021.

Decreto número Cuarenta y tres.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REFORMA AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 110

POR DISMINUCION

32201 CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS	\$ 22,454.59
51101 SUELDOS	\$ 18,750.00
54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 2,999.97
54314 ATENCIONES OFICIALES	\$ 704.62

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/09/2021.

Decreto número Cuarenta y cuatro.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REFORMA AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 111

POR DISMINUCION

2201 CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS	\$ 86,522.65
61101 MOBILIARIOS	\$ 1,300.00
61102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 1,000.00
61599 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION	\$ 10,350.27
61601 VIALES	\$ 73,872.38

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



23,070.00

Fecha: 31/10/2021.

Decreto número Cuarenta y cinco.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

51101 SUELDOS

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

POR AUMENTO

51701 AL PERSONAL DE SERVICIOS PERMANENTES	\$ 1,930.00
54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 900.00
54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 6,300.00
54119 MATERIALES ELECTRICOS	\$ 1,540.00
54304 TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$ 1,000.00
54603 RECOLECCION DESECHOS	\$ 300.00
61199 BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 800.00
61601 VIALES	\$ 10,300.00
POR DISMINUCION	

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/10/2021.

Decreto número Cuarenta y seis.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

\$ 400.00
\$ 250.00
\$ 799.96
\$ 2,000.00
\$ 4,990.00
\$ 2,300.00
\$ \$

POR DISMINUCION

54119 MATERIALES ELECTRICOS	\$ 1,200.00
54314 ATENCIONES OFICIALES	\$ 8,750.00
54603 RECOLECCION DESECHOS	\$ 789.96

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/10/2021.

Decreto número Cuarenta y siete.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 111

POR AUMENTO

71308 DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS

\$ 3,029.58

POR DISMINUCION

71308 DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS

\$ 3,029.58

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/10/2021.

Decreto número Cuarenta y ocho.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

POR AUMENTO

51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 453.67
54107 PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 574.64
54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 103.75
54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 111.1
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 255.07
54314 ATENCIONES OFICIALES	\$ 136.74
54403 VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$ 100.00
POR DISMINUCION	
51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 354.83
54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 1,380.14

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/10/2021.

Decreto número Cuarenta y nueve.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

POR AUMENTO

54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS 61601 VIALES	\$ \$	678.00 10,203.00
POR DISMINUCION		
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	10,881.00

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/10/2021.

Decreto número Cincuenta.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

51101 SUELDOS	\$ 2,400.00
54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 120.00
POR DISMINUCION	
51101 SUELDOS	\$ 600.00
51101 SUELDOS	\$ 909.74
54602 DEPOSITO DESECHOS	\$ 1.010.26

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



3,934.00

Fecha: 31/10/2021.

Decreto número Cincuenta y uno .-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

POR AUMENTO

LIMPIEZA Y CHAPEO EN EL AREA RURAL PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA,

51202 SALARIOS POR JORNAL \$ 3,934.00

POR DISMINUCION

54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS \$

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/10/2021.

Decreto número Cincuenta y dos.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REFORMA AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 110

POR DISMINUCION

1622303 INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO	\$ 25,453.54
32201 CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS	\$ 41,699.06
51103 AGUINALDOS	\$ 6,250.00
51105 DIETAS	\$ 39,826.01
51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 6,213.00
51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 5,161.5
54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 360.00
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 900.00
54114 MATERIALES DE OFICINA	\$ 270.00
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 3,104.00
54201 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 2,320.00
54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 2,112.00
54599 CONSULTORIAS, ESTUDIOS EINVESTIGACIONES DIVERSAS	\$ 636.09



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/10/2021.

Decreto número Cincuenta y tres.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REFORMA AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 111

POR DISMINUCION

2222303 INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO	\$ 50,929.27
32201 CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS	\$ 108,100.10
61601 VIALES	\$ 130,029.37
61604 DE VIVIENDA Y OFICINA	\$ 2,000.00
61608 SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS	\$ 27,000,00

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 31/10/2021.

Decreto número Cincuenta y cuatro.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REFORMA AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

POR AUMENTO

2220701 OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS GENERALES DEL ESTADO \$ 226,181.97 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS \$ 226,181.97

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/11/2021.

Decreto número Cincuenta y cinco.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

54103 PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y \$	452.00
54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS \$	400.00
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES \$	1,300.00
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS \$	820.00
54201 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA \$	700.00
54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES \$	1,020.00
54205 ALUMBRADO PUBLICO \$	3,600.00
54602 DEPOSITO DESECHOS \$	10,080.00
56304 A PERSONAS NATURALES \$	700.00
POR DISMINUCION	
54109 LLANTAS Y NEUMATICOS \$	2,627.03
54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS \$	3,500.00
54201 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA \$	1,419.00
54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES \$	648.00
54314 ATENCIONES OFICIALES \$	8,245.00
54503 SERVICIOS JURIDICOS \$	2,632.97

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/11/2021.

Decreto número Cincuenta y seis.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120**

POR AUMENTO

51203 AGUINALDOS	\$ 27,000.00
54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 700.00
54109 LLANTAS Y NEUMATICOS	\$ 1,400.00
54119 MATERIALES ELECTRICOS	\$ 1,250.00
54314 ATENCIONES OFICIALES	\$ 8,703.00
54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 1,350.00
54603 RECOLECCION DESECHOS	\$ 7,215.00
56304 A PERSONAS NATURALES	\$ 28,850.00
61102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 4,700.00
61601 VIALES	\$ 4,450.00
POR DISMINUCION	

216912001101010111120 (31) 51101 SUELDOS

85,618.00

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/11/2021.

Decreto número Cincuenta y siete.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

51101 SUELDOS	\$ 2,500.00
51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 497.00
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 1,000.00
54201 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 1,500.00
61101 MOBILIARIOS	\$ 350.00

DISMINUCION

51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 889.70
51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 4,957,30

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/11/2021.

Decreto número Cincuenta y ocho.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

POR AUMENTO

54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 24,700.00
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 4,135.00
61601 VIALES	\$ 4,455.00
DISMINUCION	
51101 SUELDOS	\$ 1,669.28
56304 A PERSONAS NATURALES	\$ 28,835.00
61601 VIALES	\$ 2,785.72

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



02.00

Fecha: 30/11/2021.

Decreto número Cincuenta y nueve.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 92.00
54107 PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 394.35
54403 VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$ 160.12
55601 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE	\$ 1,500.00
DISMINUCION	
54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 202.80
54107 PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 735.28
54314 ATENCIONES OFICIALES	\$ 369.10
54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 78.10
54403 VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$ 348.80
54403 VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$ 412.39

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/11/2021.

Decreto número Sesenta.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

54116 LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA YPUBLICACIONES	\$ 87.67
54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 264.30

POR DISMINUCION

54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 207.49
54116 LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 144.48

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/11/2021.

Decreto número Sesenta y uno.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

POR AUMENTO

51202 SALARIOS POR JORNAL	\$	180.00
54107 PRODUCTOS QUIMICOS	\$	18.50
55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$	4 52

POR DISMINUCION

51202 SALARIOS POR JORNAL \$ 203.02

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/11/2021.

Decreto número Sesenta y dos.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

POR AUMENTO

55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 3.11
55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 3.11

POR DISMINUCION

51202 SALARIOS POR JORNAL \$ 6.22

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión.-



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/11/2021.

Decreto número Sesenta y tres.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 125

POR AUMENTO

1620703 DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$ 81,315.00
55308 DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 61,164.71
71308 DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 20,150,29

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/12/2021.

Decreto número Sesenta y cuatro.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 120

POR AUMENTO

51103 AGUINALDOS	\$ 27,048.94
51202 SALARIOS POR JORNAL	\$ 100.00
54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 1,400.00

POR DISMINUCION

51101 SUELDOS	\$ 1,548.94
51203 AGUINALDOS	\$ 27,000.00

Art. 2.- El presente decreto estará en vigencia al siguiente día de la fecha de su Emisión



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/12/2021.

Decreto número Sesenta y cinco.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

51201 SUELDOS	\$ 1,095.00
54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 2,000.00
54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 700.00
54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 90.00
54119 MATERIALES ELECTRICOS	\$ 300.00
54202 SERVICIOS DE AGUA	\$ 200.00
54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 770.00
54205 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 4,160.00
54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 600.00
54503 SERVICIOS JURIDICOS	\$ 1,000.00
55602 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	\$ 1,500.00
56304 A PERSONAS NATURALES	\$ 5,825.00
61199 BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 400.00



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



POR DISMINUCION

51103 AGUINALDOS	\$ 10,386.00
51105 DIETAS	\$ 1,750.00
54201 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 473.00
4203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 216.00
54310 SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$ 4,800.00
61104 EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 1,015.00



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/12/2021.

Decreto número Sesenta y seis.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

51101 SUELDOS	\$ 8.75
51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 2,860.00
51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 2,061.05
54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 219.21
54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 75.00
54107 PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 1,708.21
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 1,511.00
54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 425.50
54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 2,682.30
54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 268.17
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 766.08
54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 769.75
54205 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 167.80
54314 ATENCIONES OFICIALES	\$ 693.87
54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 310.93
54403 VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$ 237.18
54602 DEPOSITO DESECHOS	\$ 1,772.27



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



POR DISMINUCION

51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 4,214.88
54108 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y	\$ 634.26
54205 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 9,802.76
54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 1,305.17
61104 EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 580.00



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/12/2021.

Decreto número Sesenta y siete.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 10.00
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 105.00

POR DISMINUCION

51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES

\$ 115.00



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/12/2021.

Decreto número Sesenta y ocho.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

54107 PRODUCTOS QUIMICOS 54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ \$	900.00 1,573.00
POR DISMINUCION		
51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$	2,473.00



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/12/2021.

Decreto número Sesenta y nueve.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 FUENTE DE RECURSO 000

POR AUMENTO

55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS \$ 46.00

POR DISMINUCION

55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS \$ 46.00



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/12/2021.

Decreto número setenta.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 110

POR AUMENTO

54121 ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS

186.37

POR DISMINUCION

54121 ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS

186.37



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Fecha: 30/12/2021.

Decreto número setenta y uno.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa María, departamento de Usulután

CONSIDERANDO

- I.- Que varias asignaciones se encuentran agotadas sin créditos suficientes para atender las diferentes necesidades del servicio.
- II.- Que en vista de lo antes expuesto se hace necesario, efectuar refuerzos y disminuciones en algunas asignaciones del Presupuesto Municipal Vigente:

POR TANTO:

De conformidad con las razones antes expuestas y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 2, 72 y 77 del Código Municipal.

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal Vigente:

Art. 1.- Se autorizan las transferencias descritas a continuación:

REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 FUENTE DE RECURSO 110

POR AUMENTO

1620701 OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS GENERALES DEL ESTADO \$ 28,636.46 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS \$ 28,636.46



Departamento de Usulután

TEL 2622-4900 FAX: 2622-4918 alcaldiamsantamaria@gmail.com



Alcalde Municipal

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietaria.

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Síndico Municipal Propietaria. Secretario Municipal